<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

(MIPG)

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">MAJA01.04.02.P007.F002</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>004</td></tr>
</table>

Santiago de Cali, 18 de julio de 2025

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Bienestar Social, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de OSCAR ORLANDO CARABALI MOSQUERA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1050952309, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: “Prestar los servicios Profesionales en la Subsecretaria de Primera Infancia de la Secretaria de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: “Implementación de atenciones integrales y diferenciales para la primera infancia en Santiago de Cali” BP26005411””. Ficha EBI No. BP-26005411.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	✓	ACREDITA TITULO DE INGENIERO AMBIENTAL
EXPERIENCIA	✓	SE CERTIFICA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA PETROLEOS DEL MILENIO C I S A C. I. PETROMIL S.A (DESDE 01/04/2019 HASTA 15/04/2024)

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Firmado Electrónicamente
FLAVIO JOSE CARABALI ERAZO
Secretario de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Eduar Bayardo Ruales Mavisoy – Abogado Contratista
Cristian David Pineda Tombe - Contratista
Revisó: Krysthian David Ramirez Munevar– Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestion.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.